

**Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción**

15 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

**Comité Preparatorio**

Ginebra, 26 y 27 de abril y 8 a 12 de agosto de 2016

Tema 7 del programa

**Consideración exhaustiva de todas las disposiciones de la Convención**

**Situación de la universalización de la Convención**

**Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación**

*Resumen*

El Comité Preparatorio decidió pedir a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) que preparase un documento informativo sobre la situación de la universalización de la Convención (véase el documento BWC/CONF.VIII/PC/2, párr. 25). Atendiendo a esa petición, la DAA ha preparado el presente documento, en el que se describe la situación actual de la universalización de la Convención y las actividades realizadas desde 2012 hasta 2016 para promover la universalización. Se incluye también la información que los Estados partes y otras organizaciones han facilitado al Presidente designado o a la DAA. Actualmente la Convención cuenta con 174 Estados partes, mientras que un total de 22 Estados no son partes en la Convención: 8 son signatarios y 14 no la han firmado ni ratificado.

GE.16-09898 (S) 300616 050716



\* 1 6 0 9 8 9 8 \*

Se ruega reciclar



## I. Introducción

1. El Documento Final de la Séptima Conferencia de Examen incluía, en la sección titulada “Decisiones y recomendaciones”, el texto siguiente:

“27. La Conferencia observa que, si bien la Convención es una piedra angular de la seguridad internacional, y a pesar de los esfuerzos realizados por los Estados partes y las presidencias de las reuniones de los Estados partes con el apoyo administrativo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación desde la Sexta Conferencia de Examen, el número de Estados partes en la Convención —solo 165— sigue siendo inferior al de otros tratados multilaterales importantes de control de armamentos, desarme y no proliferación. La Conferencia conviene en que se necesitan mayores esfuerzos concertados de los Estados partes para persuadir a los Estados que no son partes a que se adhieran a la Convención.

28. En consecuencia, la Conferencia pide a los Estados partes lo siguiente:

a) Promover la universalización de la Convención mediante contactos bilaterales con los Estados que no son partes;

b) Promover la universalización de la Convención mediante foros y actividades regionales y multilaterales;

c) Informar, según proceda, sobre sus actividades en las reuniones anuales de los Estados partes;

d) Proporcionar, según proceda, a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación información pertinente sobre las actividades relativas a la promoción de la universalización de la Convención.

29. La Conferencia decide que las presidencias de las reuniones de los Estados partes deben coordinar las actividades de universalización, dirigirse a los Estados que no son partes en la Convención, preparar un informe anual sobre las actividades de universalización en las reuniones de los Estados partes, y presentar un informe de la situación a la Octava Conferencia de Examen. Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados partes con respecto a la aplicación de esta decisión, la Conferencia encomienda a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación las siguientes tareas:

a) Prestar apoyo a las presidencias de las reuniones de los Estados partes en la aplicación de esta decisión;

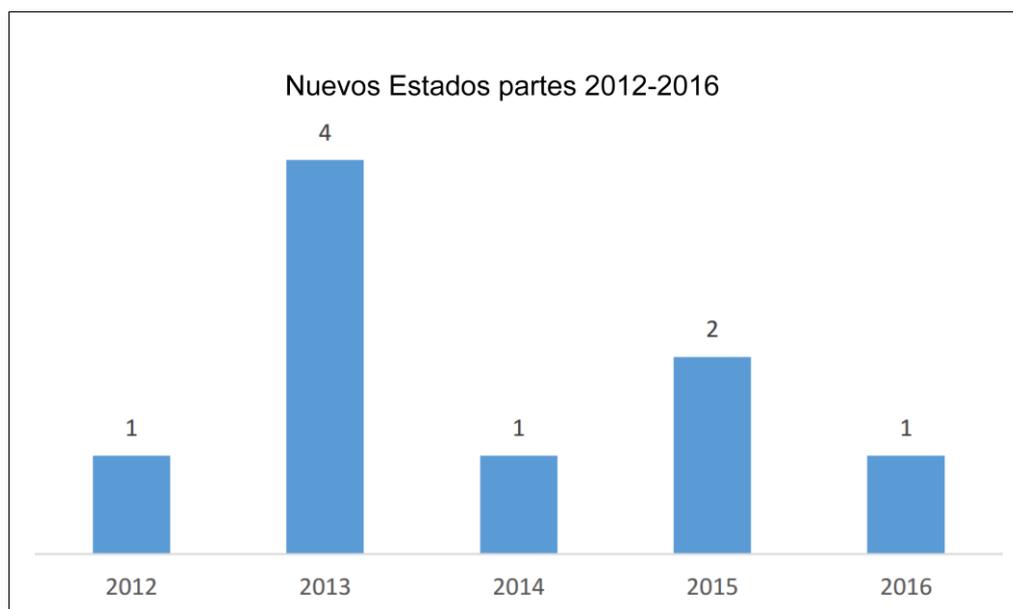
b) Consolidar y poner a disposición información sobre los progresos logrados por los Estados que no son partes en la Convención con respecto a la ratificación o la adhesión.

30. La Conferencia alienta a los Estados partes a que presten más atención a los Estados cuyo proceso de ratificación o adhesión se haya iniciado o se encuentre bastante avanzado y a los Estados que estén esperando más información o asistencia o tengan otras prioridades, según se describe en los informes anuales sobre universalización.”

2. La Séptima Conferencia de Examen reiteró asimismo “la gran importancia que reviste la universalización, en particular afirmando la importancia especial de que los

Estados signatarios ratifiquen la Convención y de que los Estados que no la hayan firmado se adhieran a ella sin demora”<sup>1</sup>.

3. Desde la Séptima Conferencia de Examen se han adherido a la Convención 9 Estados, con lo que el número total de Estados partes ha ascendido de 165 a 174 (la lista completa de los Estados partes figura en el anexo I). Otros 8 Estados han firmado la Convención pero no la han ratificado (en el anexo II figura una lista de los Estados signatarios) y 14 Estados no la han firmado ni ratificado (figuran en el anexo III). En este documento se describen los progresos realizados desde la Séptima Conferencia de Examen y se expone la información transmitida a la DAA sobre la situación en que se encuentra el proceso de ratificación o de adhesión en cada uno de los 22 Estados que aún no son partes en la Convención.



## II. Evolución de la situación en África

4. África es la región que cuenta con el mayor número de Estados que aún no son partes en la Convención, dado que 13 Estados todavía no se han adherido a ella (Angola, Chad, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Guinea, Liberia, Namibia, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Somalia y Sudán del Sur). Por consiguiente, ha sido una región prioritaria para las actividades de los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes, como también lo ha sido y lo sigue siendo para la DAA.

5. En 2015, la DAA reforzó su cooperación con la Unión Africana (UA). Con ocasión del 40º aniversario de la Convención en marzo de 2015, la Presidenta de la Comisión de la UA, la Dra. Nkosazana Dlamini-Zuma, exhortó a los Estados miembros de la UA “que aún no hubieran ratificado la Convención o se hubieran adherido a ella que lo hicieran sin más demora”<sup>2</sup>. Además, los días 29 y 30 de octubre de 2015, la División de Defensa y Seguridad de la Comisión de la UA y la DAA organizaron conjuntamente una reunión sobre la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas en África, a la que asistieron

<sup>1</sup> BWC/CONF.VII/7, parte II, párr. 70.

<sup>2</sup> Unión Africana, comunicado de prensa, 26 de marzo de 2015, “The African Union calls for the universalization and full implementation of the Biological Weapons Convention”, disponible en <http://www.peaceau.org/uploads/auc.com.40th.anniv.conv.bio.-26.03.2015.pdf>.

representantes de 21 Estados africanos, entre ellos 7 que aún no eran partes en la Convención. Además, en la Conferencia de Examen y Asistencia organizada por la Unión Africana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), celebrada en Addis Abeba los días 6 y 7 de abril de 2016, la DAA hizo una presentación sobre las ventajas de adherirse a la Convención y las medidas prácticas para mejorar su aplicación en los países, y celebró varias reuniones bilaterales con representantes de los Estados de África que no se habían adherido a la Convención.

## **Angola**

6. El Parlamento de Angola aprobó la adhesión del país a la Convención en abril de 2015. El 16 de septiembre de 2015, Angola se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas. El Parlamento había aprobado el instrumento de adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas al mismo tiempo que el de la Convención sobre las Armas Biológicas, por lo que la adhesión de Angola a esta última podría ser inminente. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Angola en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. Más recientemente, el 6 de abril de 2016, el Presidente designado de la Octava Conferencia de Examen se reunió con el Sr. Apolinário Jorge Correia, Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas en Ginebra, quien informó de que Angola estaba a punto de adherirse a la Convención y esperaba concluir el proceso en los meses siguientes. En abril de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Angola organizó un taller sobre la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. El taller fue el resultado de la colaboración entre el Reino Unido, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el Verification Research, Training and Information Centre (VERTIC) y la DAA.

## **Camerún**

7. El 18 de enero de 2013, el Camerún depositó su instrumento de adhesión a la Convención en Washington, D.C., convirtiéndose así en el 167º Estado parte en la Convención.

## **Chad**

8. En marzo de 2012, la Embajada de los Estados Unidos de América entregó documentos preparados por el VERTIC a altos funcionarios del Chad. En septiembre de 2012, un miembro de la DAA se entrevistó con un representante del Chad en la primera mesa redonda de los centros de excelencia química, biológica, radiológica y nuclear del África Septentrional y la región del Sahel, celebrada en Argel (Argelia), e informó al Chad acerca de la Convención. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios del Chad en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. Un representante del Chad participó en el taller relativo a la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas en África, organizado conjuntamente por la Unión Africana y la DAA en octubre de 2015.

## **República Centroafricana**

9. La República Centroafricana ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de la República Centroafricana en Ginebra y Nueva York entre los períodos de

sesiones. El 15 de junio de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Léopold Ismael Samba, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a la República Centrafricana a adherirse a ella. El Presidente solicitó información adicional sobre el estado de la ratificación de la Convención en el país, ya que no se había recibido información al respecto desde 2011. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA.

## **Comoras**

10. En la información facilitada en octubre de 2007 se indicaba que había un proyecto de instrumento de adhesión en espera de la firma del Presidente de las Comoras. En 2011, el VERTIC proporcionó asistencia para la adhesión e informó de que la Embajada de los Estados Unidos de América había entregado el material preparado por el VERTIC a altos funcionarios del Gobierno de las Comoras. El Embajador británico en Mauricio (acreditado ante las Comoras) planteó la cuestión de la adhesión al Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras en febrero de 2013. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de las Comoras en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 23 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Sultan Chouzour, Representante Permanente en Ginebra, y pidió más información sobre la situación de la adhesión. El Representante Permanente confirmó que informaría a las autoridades de su país de la gestión del Presidente y que les transmitiría asimismo toda la documentación pertinente facilitada por la DAA.

## **Côte d'Ivoire**

11. Côte d'Ivoire depositó su instrumento de ratificación de la Convención en Moscú y en Londres los días 23 de marzo y 26 de abril de 2016, respectivamente, convirtiéndose así en el 174º Estado parte en la Convención.

## **Djibouti**

12. En marzo de 2012, la Embajada de los Estados Unidos entregó documentos preparados por el VERTIC a altos funcionarios gubernamentales de Djibouti. Los Estados Unidos de América también informaron de que habían mantenido contactos con Djibouti en 2013. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Djibouti en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 21 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Mohamed Siad Doualeh, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Djibouti a adherirse a ella. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. Djibouti participó en un taller que tuvo lugar en Nairobi en septiembre de 2015 para los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales. El personal de la DAA también colaboró con un representante de Djibouti en Addis Abeba en abril de 2016 con ocasión de la Conferencia de Examen y Asistencia organizada por la Unión Africana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en África y examinó una serie de medidas prácticas con respecto a la intensificación de la aplicación de la Convención en Djibouti.

## **Egipto**

13. Egipto ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. En una reunión informativa oficiosa, celebrada en Nueva York el 24 de octubre de 2013, Egipto expuso su iniciativa en favor de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y expresó su interés en estudiar la posible función de la Convención en ese proceso. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios del país en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 28 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Amr Ramadan, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Egipto a adherirse a ella. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. Volvió a destacar que la ratificación de la Convención por Egipto estaba vinculada a otras consideraciones políticas. Egipto participó en el taller relativo a la “Universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas en África”, organizado conjuntamente por la Unión Africana y la DAA en octubre de 2015.

## **Eritrea**

14. En enero de 2012, el VERTIC presentó un estudio de la legislación de Eritrea relacionada con la Convención y un juego de documentos que contenía documentación pertinente, incluidas las fuentes de asistencia. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Eritrea en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. Eritrea participó en un taller que tuvo lugar en Nairobi en septiembre de 2015 para los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales. La DAA participó y alentó a Eritrea a adherirse a la Convención.

## **Guinea**

15. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Guinea en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 25 de junio de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Aly Diané, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Guinea a adherirse a ella. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. El Inspector General de Salud de Guinea asistió a la Reunión de Expertos de 2015 y examinó los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la adhesión. Asimismo, informó a la DAA de que había sido designado directamente por el Jefe de Estado de Guinea para participar en la Reunión de Expertos, establecer contactos con los Gobiernos depositarios y la DAA y comunicar sus conclusiones y recomendaciones sobre la Convención. El Inspector General consideraba importante que Guinea se adhiriese a la Convención en vista del brote de ébola en África Occidental y dijo que recomendaría que el Jefe de Estado tomase medidas sin dilación.

## **Liberia**

16. Liberia ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. El VERTIC preparó un estudio de la legislación de Liberia relacionada con la Convención y un juego de documentos que contenía documentación pertinente, incluidas las fuentes de asistencia. La

Embajada de los Estados Unidos de América entregó estos documentos a altos funcionarios gubernamentales en julio de 2012. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Liberia en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 20 de octubre de 2015, el Presidente mantuvo una reunión bilateral con el Sr. Paul Wolokollie Tate, Asesor y Encargado de Negocios de la Misión Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Liberia a ratificarla. El representante de Liberia confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA.

## **Malawi**

17. El 2 de abril de 2015, Malawi depositó su instrumento de ratificación de la Convención en Washington, D.C., convirtiéndose así en el 170º Estado parte en la Convención. El personal de la DAA también colaboró con un representante de Malawi en Addis Abeba en abril de 2016 con ocasión de la Conferencia de Examen y Asistencia organizada por la Unión Africana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en África y examinó una serie de medidas prácticas con respecto a la intensificación de la aplicación de la Convención en Malawi.

## **Mauritania**

18. El 28 de enero de 2015, Mauritania depositó su instrumento de adhesión a la Convención en Londres, convirtiéndose así en el 172º Estado parte en la Convención.

## **Namibia**

19. En febrero de 2013, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Alemania mantuvieron contactos sobre la Convención con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Namibia. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Namibia en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 27 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con la Sra. Sabine Böhlke-Möller, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Namibia a adherirse a ella. La Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA.

## **Somalia**

20. Somalia ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Somalia en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. Somalia participó en el taller para los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo sobre el fomento de la aplicación de la resolución 1540 y otros instrumentos relativos a la no proliferación, en que la DAA hizo varias exposiciones acerca de la Convención y las ventajas de adherirse a ella. Somalia también participó en abril de 2016 en la Conferencia de Examen y Asistencia organizada por la Unión Africana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en África, en que la DAA informó sobre diversas medidas prácticas y sobre las ventajas de la adhesión a la Convención.

## **Sudán del Sur**

21. Desde que pasó a ser un Estado independiente y Miembro de las Naciones Unidas en 2011, Sudán del Sur no ha indicado si tiene previsto adherirse a la Convención o ratificarla mediante sucesión. El Sudán, del que Sudán del Sur formaba parte, es un Estado parte en la Convención. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Sudán del Sur en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. El 28 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Alison Monani Magaya, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Sudán del Sur a adherirse a ella. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. Sudán del Sur participó en un taller celebrado en Nairobi en septiembre de 2015 para los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales. También participó en el taller relativo a la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas en África, organizado conjuntamente por la Unión Africana y la DAA en octubre de 2015.

## **República Unida de Tanzania**

22. La República Unida de Tanzania ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de la República Unida de Tanzania entre los períodos de sesiones. El 10 de julio de 2015, el Presidente mantuvo una reunión bilateral con el Sr. Modest Jonathan Mero, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a la República Unida de Tanzania a ratificarla. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. Asimismo, un representante de la República Unida de Tanzania participó en el taller relativo a la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas en África, organizado conjuntamente por la Unión Africana y la DAA en octubre de 2015. El 3 de abril de 2016, se distribuyeron las observaciones del Presidente designado en una mesa redonda regional organizada por Parlamentarios para la Acción Global en Dar-es-Salaam<sup>3</sup>. En sus observaciones, el Presidente designado alentaba a la República Unida de Tanzania y a los Estados vecinos a adherirse a la Convención.

### **III. Evolución de la situación en Asia y el Pacífico**

23. Asia, en particular el Oriente Medio y el Pacífico, es otra zona que reviste gran prioridad para las actividades de universalización. En el Oriente Medio, la universalización de la Convención está vinculada a otras cuestiones políticas más amplias que afectan a la subregión. En el Pacífico, donde cinco Estados todavía no se han adherido a la Convención (Kiribati, Micronesia, Niue, Samoa y Tuvalu), la cuestión principal son los recursos.

---

<sup>3</sup> Véase [http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/2022D74F95BC3D11C1257F8E0046EC60/\\$file/Statement+Chairman+Regional+Workshop+Dar+es+Salaam+2-3+April.pdf](http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/2022D74F95BC3D11C1257F8E0046EC60/$file/Statement+Chairman+Regional+Workshop+Dar+es+Salaam+2-3+April.pdf).

## **Israel**

24. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Israel en Ginebra y Nueva York entre los períodos de sesiones. Durante estos contactos, los funcionarios israelíes declararon que la adhesión de Israel a la Convención dependía de otras consideraciones de seguridad regional.

## **Kiribati**

25. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Kiribati en Nueva York entre los períodos de sesiones. Más recientemente, el 2 de junio de 2016, el Presidente se reunió con el Sr. Baraniko Baaro, Representante Permanente Adjunto en Nueva York, para promover la Convención y solicitar información adicional. El Representante Permanente Adjunto dijo que la máxima prioridad de Kiribati era el cambio climático y que se había aplazado la adhesión a aquellos tratados cuyas obligaciones de presentación de informes resultaban onerosas. Sin embargo, se comprometió a recomendar la adhesión a la Convención a las autoridades de su país. La DAA proporcionó información sobre las obligaciones financieras y de presentación de informes, así como sobre las ventajas de la adhesión a la Convención.

## **Islas Marshall**

26. El 15 de noviembre de 2012, las Islas Marshall depositaron su instrumento de adhesión a la Convención en Washington, D.C., convirtiéndose así en el 166º Estado parte en la Convención.

## **Micronesia**

27. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de los Estados Federados de Micronesia en Nueva York entre los períodos de sesiones. Más recientemente, el 2 de junio de 2016, el Presidente se reunió con la Sra. Jane J. Chigiyal, Representante Permanente en Nueva York, para promover la Convención y solicitar información adicional sobre la situación de Micronesia en relación con la adhesión. La Representante Permanente dijo que se había presentado una recomendación de adhesión a la Convención el año anterior, pero que se estaba llevando a cabo un análisis exhaustivo de las obligaciones dimanantes de la Convención y otros tratados para velar por la eficacia de su aplicación. Dijo asimismo que la Convención podría ser presentada al Parlamento en su próximo período de sesiones en septiembre. La Representante Permanente añadió que Micronesia probablemente requeriría asistencia para aplicar la Convención. La DAA proporcionó información sobre las obligaciones financieras y de presentación de informes, así como sobre las ventajas de la adhesión a la Convención.

## **Myanmar**

28. El 1 de diciembre de 2014, Myanmar depositó su instrumento de ratificación en Londres, Moscú y Washington, D.C., convirtiéndose así en el 171º Estado parte en la Convención.

## Nauru

29. El 5 de marzo de 2013, Nauru depositó su instrumento de adhesión a la Convención en Washington, D.C., convirtiéndose así en el 168º Estado parte en la Convención.

## Nepal

30. Nepal ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Nepal en Ginebra entre los períodos de sesiones. Nepal fue beneficiario de un programa de asistencia en el marco de la Acción en apoyo de la Convención financiada por la Unión Europea, y de enero a agosto de 2014 se llevaron a cabo diversas actividades de asistencia en Katmandú. Como parte del plan de acción, se fijó un calendario para la ratificación que culminaría a finales de 2015. Sin embargo, el grave terremoto de abril de 2015 y la transición política en Nepal han ralentizado el proceso. A comienzos de 2016, el Consejo de Ministros de Nepal remitió la Convención a la Asamblea Constituyente. El 27 de febrero de 2016, las observaciones del Presidente designado, en las que se alentaba a Nepal a ratificar la Convención, se distribuyeron en una mesa redonda organizada por Parlamentarios para la Acción Global en Katmandú<sup>4</sup>. El 28 de abril de 2016, el Presidente designado se reunió con el Sr. Deepak Dhital, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas en Ginebra, quien señaló que Nepal estaba a punto de adherirse a la Convención y que el proceso se completaría en los meses siguientes.

## Niue

31. En 2012, el VERTIC señaló que facilitaría un estudio de la legislación de Niue relacionada con la Convención y un juego de documentos compuesto por un modelo de instrumento de adhesión, una carta en la que se explicaban las ventajas de la adhesión a la Convención y otra carta en la que se detallaba la asistencia legislativa que ofrecía el VERTIC para adherirse a la Convención y redactar legislación nacional para aplicarla. Niue no dispone de una misión permanente en Ginebra o en Nueva York.

## Samoa

32. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Samoa entre los períodos de sesiones durante sus visitas a Nueva York. Más recientemente, el 2 de junio de 2016, el Presidente se reunió en Nueva York con la Sra. Francella Strickland-Simonet, Representante Permanente Adjunta, para promover la Convención y solicitar información adicional sobre la situación de Samoa en relación con la adhesión. La Representante Permanente Adjunta dijo que el Ministerio de Relaciones Exteriores había recomendado la adhesión a la Convención y que la Octava Conferencia de Examen sería la ocasión propicia para concluir ese proceso. La DAA proporcionó información sobre las obligaciones financieras y de presentación de informes, así como sobre las ventajas de la adhesión a la Convención.

---

<sup>4</sup> Véase [http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/2F9E0413F7D6C697C1257F6800346B89/\\$file/Statement+Amb+Molnar+Round+Table+Meeting+Katmandu+270216+FINAL.pdf](http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/2F9E0413F7D6C697C1257F6800346B89/$file/Statement+Amb+Molnar+Round+Table+Meeting+Katmandu+270216+FINAL.pdf).

## **República Árabe Siria**

33. La República Árabe Siria ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. La ratificación de la Convención siempre ha estado vinculada a otras consideraciones de seguridad regional. La adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013 puede haber creado una oportunidad para la Convención. El 14 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Hussam Edin Aala, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a la República Árabe Siria a ratificarla. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. Volvió a destacar que la ratificación estaba vinculada a otras consideraciones políticas.

## **Tuvalu**

34. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes mantuvieron conversaciones con altos funcionarios de Tuvalu en Nueva York entre los períodos de sesiones. Más recientemente, el 2 de junio de 2016, el Presidente designado se reunió con el Sr. Aunese Makoi Simati, Representante Permanente en Nueva York, para promover la Convención y solicitar información adicional sobre la situación de Tuvalu en relación con la adhesión. El Representante Permanente dijo que la principal fuente de preocupación eran las obligaciones de presentación de informes en virtud de la Convención. La DAA aclaró esas obligaciones y también proporcionó información sobre las obligaciones financieras y las ventajas de la adhesión a la Convención.

## **IV. Evolución de la situación en Europa**

### **Andorra**

35. El 2 de marzo de 2015, Andorra depositó su instrumento de adhesión a la Convención en Washington, D.C., convirtiéndose así en el 173<sup>er</sup> Estado parte en la Convención y logrando la universalización de la Convención en Europa.

## **V. Evolución de la situación en América Latina y el Caribe**

### **Guyana**

36. El 26 de marzo de 2013, Guyana depositó su instrumento de ratificación de la Convención en Washington, D.C., convirtiéndose así en el 169<sup>o</sup> Estado parte en la Convención.

### **Haití**

37. Haití ha firmado la Convención, pero no la ha ratificado. El 13 de abril de 2015, el Presidente celebró una reunión bilateral con el Sr. Pierre André Dunbar, Representante Permanente en Ginebra, para promover la Convención y alentar a Haití a ratificarla. El Representante Permanente confirmó que informaría de la gestión del Presidente y que transmitiría a las autoridades de su país toda la documentación pertinente facilitada por la DAA. Añadió que Haití se encontraba en una situación de transición política.

## VI. Actividades de los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes

38. El 23 de octubre de 2012, el Presidente escribió a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que no eran partes en la Convención para alentarlos a que se adhieran a ella y para solicitar información actualizada sobre los progresos logrados respecto de la ratificación de la Convención o la adhesión a esta.

39. Durante la Presidencia húngara de la Convención en 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría aprovechó varias reuniones para entregar a sus homólogos de Angola, Myanmar, Namibia, Somalia y Sudán del Sur cartas en las que se instaba a estos países a que se adhieran a la Convención o la ratificaran.

40. El 17 de noviembre de 2014, el Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza envió una carta a los Ministros de Relaciones Exteriores de los siguientes Estados que no eran partes en la Convención: Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Eritrea, Guinea, Haití, Kiribati, Liberia, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Namibia, Nepal, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Samoa, Sudán del Sur y Tuvalu. En la carta se informaba acerca de la Convención y se alentaba a esos Estados a adherirse a ella.

41. El 16 de marzo de 2015, se envió a todos los Representantes Permanentes en Ginebra de los Estados que no eran partes en la Convención y los Estados signatarios una carta del Presidente en que los alentaba a adherirse a ella y se solicitaba una reunión para informarlos sobre la Convención.

42. Más recientemente, en mayo de 2016, el Sr. Péter Szijjártó, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría, en nombre de la Presidencia húngara de la Octava Conferencia de Examen y como parte de los esfuerzos del Presidente designado por promover la universalización de la Convención, envió una carta ministerial a sus homólogos de todos los Estados signatarios de la Convención y de los Estados que no eran partes en ella.

### Actividades en Nueva York

43. El 22 de octubre de 2012, paralelamente a las reuniones de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, uno de los Vicepresidentes celebró, en nombre del Presidente, una reunión sobre la Convención para sensibilizar a los Estados que no eran partes en ella. Participaron en la reunión representantes de los tres Gobiernos depositarios, así como de Argelia, Polonia, Australia y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. También asistieron a la reunión representantes de Andorra, Côte d'Ivoire, Guinea, Haití, Myanmar y Sudán del Sur.

44. El 20 de marzo y 24 de octubre de 2013, el Presidente organizó reuniones informativas oficiosas sobre la Convención en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, junto con representantes de los Gobiernos depositarios, a las que asistieron representantes de Angola, Egipto, Eritrea, Israel, Malawi, Myanmar, la República Unida de Tanzania y Sudán del Sur.

45. El 6 de mayo de 2014, el Presidente organizó una reunión informativa oficiosa sobre la Convención en Nueva York, junto con representantes de los Gobiernos depositarios, a la que asistieron representantes de Angola, Côte d'Ivoire, Myanmar y Nepal. En octubre de 2014, coincidiendo con las reuniones de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el Presidente celebró varias reuniones bilaterales con representantes de los siguientes Estados que no eran partes en la Convención: Andorra, Comoras, Eritrea, Haití, Nepal y República Unida de Tanzania.

46. Los días 6 y 7 de octubre de 2015, el Presidente celebró reuniones bilaterales en Nueva York con representantes de los siguientes Estados no partes en la Convención: Angola, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Samoa y Tuvalu.

47. El 2 de junio de 2016, el Presidente designado celebró reuniones bilaterales en Nueva York con representantes de los siguientes Estados no partes en la Convención: Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Samoa y Tuvalu.

#### **Actividades en Ginebra**

48. A lo largo de 2015, el Presidente celebró varias reuniones bilaterales en Ginebra con representantes de los siguientes Estados que no eran partes en la Convención: Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Guinea, Haití, Liberia, Namibia, Nepal, República Árabe Siria, República Centrafricana, República Unida de Tanzania, Somalia y Sudán del Sur.

49. En lo que va de 2016, el Presidente designado ha mantenido reuniones bilaterales en Ginebra con los Representantes Permanentes de Angola y Nepal, y están previstas nuevas reuniones para más adelante en junio de 2016.

## **VII. Cooperación con otros interlocutores**

50. Las actividades llevadas a cabo por los Estados partes y otros interlocutores también han contribuido a fortalecer los esfuerzos en favor de la universalización. Los Estados depositarios (la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América) se han movilizado especialmente para alentar a los Estados que no son partes en la Convención a adherirse a ella. Además, los distintos Estados partes y grupos de Estados partes (por ejemplo, la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa) también han informado a la DAA de las actividades emprendidas para alentar a los Estados que no son partes en la Convención a adherirse a ella.

51. Como se mencionó en el párrafo 5, la DAA ha fortalecido su relación con la Unión Africana, en particular con la organización del taller relativo a la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas en África en octubre de 2015 y la participación en la Conferencia de Examen y Asistencia organizada por la Unión Africana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en África. Además, en virtud de la reciente Decisión (PESC) 2016/51 del Consejo de la Unión Europea (UE), la Unión Europea apoyará una serie de actividades para fomentar la universalización de la Convención, que incluirán visitas a Estados no partes, la organización de un taller regional para las partes interesadas en África y el patrocinio de la asistencia de personas clave a las reuniones de la Convención. Los Estados partes y la DAA también han colaborado estrechamente con otras entidades. Por ejemplo, el Verification Research, Training and Information Centre (VERTIC) ha proporcionado información sobre la adhesión a la Convención a varios Estados no partes y colaboró en la organización del taller en Angola en 2013 (véase el párrafo 6)<sup>5</sup>. A finales de 2015, Parlamentarios para la Acción Global puso en marcha una campaña parlamentaria para promover la universalización y la aplicación de la Convención. La campaña se lanzó durante el Foro Anual de Parlamentarios Para la Acción Global, destinado a promover la universalidad y la aplicación nacional de la Convención, celebrado en San Salvador (El Salvador) los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Véase más información en <http://www.vertic.org/pages/homepage/programmes/national-implementation-measures/biological-weapons-and-materials/universality.php>.

<sup>6</sup> Véase más información en <http://www.pgaction.org/campaigns/bwc.html>.

## VIII. Conclusiones

52. En los años transcurridos desde la Séptima Conferencia de Examen se ha observado un ligero aumento del número de Estados partes en la Convención. No obstante, con solo 174 Estados partes, la Convención aún se encuentra rezagada con respecto a la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, instrumentos que cuentan con más de 190 Estados partes cada uno. Si bien algunos Estados han aducido razones políticas para no adherirse a la Convención en el momento actual, otros han manifestado su apoyo político a los objetivos de la Convención, pero señalan la escasez de recursos y la falta de capacidad como los principales factores que limitan su adhesión. Otro argumento frecuente son las preocupaciones que suscitan las obligaciones financieras y de presentación de informes derivadas de la Convención.

53. La promoción de la universalización es una tarea en curso que requiere una dedicación y unos recursos persistentes y una interacción constante con los Estados no partes. Los acontecimientos que se producen en esos Estados, por ejemplo, los desastres naturales, la agitación política y las elecciones, pueden retrasar considerablemente o incluso detener completamente los procesos de ratificación o de adhesión. Se pueden obtener resultados positivos mediante la cooperación entre los Estados partes, en particular a través de contactos bilaterales con Estados que no sean partes y por medio de foros y actividades regionales y multilaterales. Con el tiempo, a medida que más Estados se adhieran a la Convención, de la experiencia adquirida con tratados similares se infiere que será necesario adoptar un enfoque más preciso, adaptado a las necesidades específicas de los países.

## Anexo I

*[Inglés únicamente]*

### **List of States Parties to the Convention (As at 30 May 2016)**

1. Afghanistan
2. Albania
3. Algeria
4. Andorra
5. Antigua and Barbuda
6. Argentina
7. Armenia
8. Australia
9. Austria
10. Azerbaijan
11. Bahamas
12. Bahrain
13. Bangladesh
14. Barbados
15. Belarus
16. Belgium
17. Belize
18. Benin
19. Bhutan
20. Bolivia (Plurinational State of)
21. Bosnia-Herzegovina
22. Botswana
23. Brazil
24. Brunei Darussalam
25. Bulgaria
26. Burkina Faso
27. Burundi
28. Cambodia
29. Cameroon
30. Canada

31. Cape Verde
32. Chile
33. China
34. Colombia
35. Congo
36. Cook Islands
37. Costa Rica
38. Côte d'Ivoire
39. Croatia
40. Cuba
41. Cyprus
42. Czech Republic
43. Democratic People's Republic of Korea
44. Democratic Republic of the Congo
45. Denmark
46. Dominica
47. Dominican Republic
48. Ecuador
49. El Salvador
50. Equatorial Guinea
51. Estonia
52. Ethiopia
53. Fiji
54. Finland
55. France
56. Gabon
57. Gambia
58. Georgia
59. Germany
60. Ghana
61. Greece
62. Grenada
63. Guatemala
64. Guinea-Bissau
65. Guyana
66. Holy See

67. Honduras
68. Hungary
69. Iceland
70. India
71. Indonesia
72. Iran (Islamic Republic of)
73. Iraq
74. Ireland
75. Italy
76. Jamaica
77. Japan
78. Jordan
79. Kazakhstan
80. Kenya
81. Kuwait
82. Kyrgyzstan
83. Lao People's Democratic Republic
84. Latvia
85. Lebanon
86. Lesotho
87. Libya
88. Liechtenstein
89. Lithuania
90. Luxembourg
91. Madagascar
92. Malawi
93. Malaysia
94. Maldives
95. Mali
96. Malta
97. Marshall Islands
98. Mauritania
99. Mauritius
100. Mexico
101. Monaco
102. Mongolia

103. Montenegro
104. Morocco
105. Mozambique
106. Myanmar
107. Nauru
108. Netherlands
109. New Zealand
110. Nicaragua
111. Niger
112. Nigeria
113. Norway
114. Oman
115. Pakistan
116. Palau
117. Panama
118. Papua New Guinea
119. Paraguay
120. Peru
121. Philippines
122. Poland
123. Portugal
124. Qatar
125. Republic of Korea
126. Republic of Moldova
127. Romania
128. Russian Federation
129. Rwanda
130. Saint Kitts and Nevis
131. Saint Lucia
132. Saint Vincent and the Grenadines
133. San Marino
134. Sao Tome and Principe
135. Saudi Arabia
136. Senegal
137. Serbia
138. Seychelles

139. Sierra Leone
140. Singapore
141. Slovakia
142. Slovenia
143. Solomon Islands
144. South Africa
145. Spain
146. Sri Lanka
147. Sudan
148. Suriname
149. Swaziland
150. Sweden
151. Switzerland
152. Tajikistan
153. Thailand
154. The former Yugoslav Republic of Macedonia
155. Timor Leste
156. Togo
157. Tonga
158. Trinidad and Tobago
159. Tunisia
160. Turkey
161. Turkmenistan
162. Uganda
163. Ukraine
164. United Arab Emirates
165. United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
166. United States of America
167. Uruguay
168. Uzbekistan
169. Vanuatu
170. Venezuela (Bolivarian Republic of)
171. Viet Nam
172. Yemen
173. Zambia
174. Zimbabwe

## Anexo II

*[Inglés únicamente]*

### **List of Signatory States to the Convention (As at 30 May 2016)**

1. Central African Republic
2. Egypt
3. Haiti
4. Liberia
5. Nepal
6. Somalia
7. Syrian Arab Republic
8. United Republic of Tanzania

## Anexo III

*[Inglés únicamente]*

### **List of States not party to the Convention (As at 30 May 2016)**

1. Angola
  2. Chad
  3. Comoros
  4. Djibouti
  5. Eritrea
  6. Guinea
  7. Israel
  8. Kiribati
  9. Micronesia
  10. Namibia
  11. Niue
  12. Samoa
  13. South Sudan
  14. Tuvalu
-